



CAESA-CT/155/15
Xalapa, Ver., a 3 de diciembre de 2015.

I.Q. Armando Silva Chairez

Rector

Universidad Autónoma de Zacatecas

Presente.

Respetable Ing. Silva:

En días pasados concluyó el proceso de evaluación con fines de acreditación solicitado por usted para la **Licenciatura en Canto** que ofrece la Unidad Académica de Artes de su Institución. Me es grato comunicarle que -con base en el informe del Cuerpo Evaluador- el Comité de Acreditación del CAESA ha emitido el dictamen que cito a continuación:

“Después de la verificación detallada de las evidencias y de llevar a cabo todas las etapas que conforman la evaluación y en reconocimiento a las fortalezas del programa educativo, el Comité de Acreditación determina que el programa académico **Licenciatura en Canto** que ofrece la Unidad Académica de Artes de su Institución, cumple con los requerimientos necesarios para ser acreditado como un programa de calidad, esto en estricto apego a los criterios establecidos por el CAESA, por lo que se dictamina como **ACREDITADO** con una vigencia del 3 de diciembre de 2015 al 2 de diciembre de 2020”.

Cabe resaltar que programa cuenta con una planta académica con el grado de habilitación adecuado para el desempeño de sus funciones, sobre la cual los estudiantes manifiestan aprecio y reconocimiento.

Todo proceso de autoevaluación implica esfuerzos del colectivo del programa educativo y de la institución que lo alberga. Por tal motivo, el CAESA agradece la confianza depositada en nuestro organismo para llevar a cabo este importante proceso de evaluación a su programa, con la seguridad de que el proceso mismo ha aportado elementos muy valiosos para la entidad involucrada.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de nuestra más alta estima y respeto.

Atentamente.

“Por la calidad en la enseñanza de las Artes”


MTRO. SERGIO ROMMEL ALFONSO GUZMÁN
PRESIDENTE